



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2980

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.580 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTA:

La Resolución D.G.RR.HH. N° 2.580 de fecha 24 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.580 de fecha 24 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia a los datos asignados en el contrato, con vigencia de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Contratar a personal que prestará servicios en la V Región Sanitaria Caaguazu, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: V R.S. CAAGUAZU

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. - F.F.: 20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	LUGAR	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
2	142	3.879.488	MARIA ANGELA PAREDES VAZQUEZ	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL D. DE CAAGUAZU	4.600.000	96 HORAS
4	142	5.649.456	ADELIA ESCOBAR DE MEZA	LIC. EN ENFERMERIA	HOSPITAL R. DE CNEL. OVIEDO	3.650.000	132 HORAS

Art.2° Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

//p



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL